



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/1407
12 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

(Correspondiente al período comprendido entre el 1º de junio
y el 12 de diciembre de 1994)

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre abarca los acontecimientos ocurridos del 1º de junio al 15 de diciembre de 1994 y actualiza la información sobre las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y la misión de buenos oficios llevada a cabo por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, y de las resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución 927 (1994), de 15 de junio de 1994.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2. En diciembre de 1994, la composición de la UNFICYP era la siguiente:

Personal militar

Argentina	Cuartel general de la UNFICYP	6	
	Batallón de infantería	364	
	Componente de policía militar	6	
	Vuelos de helicópteros	<u>16</u>	392
Austria	Cuartel general de la UNFICYP	6	
	Batallón de infantería	332	
	Componente de policía militar	<u>8</u>	346
Canadá	Cuartel general de la UNFICYP	<u>10</u>	10
Finlandia	Cuartel general de la UNFICYP	<u>2</u>	2

Irlanda	Cuartel general de la UNFICYP	5	
	Unidad de mando de campaña	18	
	Componente de policía militar	<u>2</u>	25
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Cuartel general de la UNFICYP	9	
	Batallón infantería	383	
	Componente de policía militar	<u>4</u>	<u>396</u>
Total de efectivos militares			1 171
<u>Personal de Policía civil</u>			
Australia		20	
Irlanda		<u>15</u>	
Total de personal de policía civil			<u>35</u>
Total de efectivos de la UNFICYP			<u>1 206</u>

Además del personal mencionado, la UNFICYP cuenta con 359 miembros del personal civil, 41 de los cuales se contrataron internacionalmente y 318 fueron de contratación local. El despliegue de las fuerzas se indica en el mapa anexo al presente informe.

3. Durante el período que se examina, se produjeron diversos cambios que afectaron la composición de la UNFICYP. El vuelo de helicóptero del Reino Unido se entregó a la unidad argentina, y las funciones del destacamento de suministros militares del Reino Unido fueron asumidas por personal civil. Los 12 observadores militares proporcionados por Austria, Hungría e Irlanda no fueron sustituidos por sus Gobiernos cuando terminó su período de servicio, y se ha observado que sus funciones podrían ser realizadas por personal de las unidades de infantería. Dinamarca no reemplazó al oficial de estado mayor que había enviado, por lo cual ha cesado como contribuyente a la Fuerza. El Canadá no reemplazará a ocho de los diez miembros del personal del cuartel general que proporciona cuando termine su período de servicio a mediados de diciembre; se está tratando de que sean sustituidos por otros contribuyentes.

4. El Sr. Joe Clark continuó siendo mi Representante Especial para Chipre, y el Sr. Gustave Feissel continuó como Representante Especial Adjunto, residente en Chipre. El General de División Michael F. Minehane, de Irlanda, dejó el mando de la Fuerza el 31 de julio de 1994. El General de Brigada Ahti T. P. Vartiainen, de Finlandia, le sucedió el 30 de agosto de 1994. En relación con el cambio de mando, el Sr. Clark pasó a ser el Jefe de la Misión; en su ausencia, el Sr. Feissel asume sus responsabilidades (véase S/1994/971 y 972).

Aspectos financieros

5. Si el Consejo de Seguridad decidiese prorrogar el mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses, hasta el 30 de junio de 1995, el costo completo de mantener la Fuerza para el período se calcula en 22,1 millones de dólares, tal como se detalla en mi informe a la Asamblea General sobre la financiación de la UNFICYP (A/49/590).

6. Con efecto a partir del 16 de junio de 1993, la financiación de la Fuerza consiste en contribuciones voluntarias de 6,5 millones de dólares anualmente del Gobierno de Grecia y de una tercera parte de su costo aportado por el Gobierno de Chipre. Sobre esta base, la cantidad que corresponderá aportar a los Estados Miembros para el período de seis meses que termina el 30 de junio de 1995 sería aproximadamente de 11,5 millones de dólares.

7. Al 30 de noviembre de 1994, el total de cuotas pendientes a la cuenta especial de la UNFICYP ascendía a 11,9 millones de dólares. Las cuotas pendientes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendían a un total de 1.500 millones de dólares.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

8. En su resolución 186 (1964), el Consejo de Seguridad definió el mandato de la UNFICYP en la forma siguiente:

"... en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ... realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, contribuir a mantener y respaldar la ley y el orden y a volver a la normalidad."

El Consejo ha reafirmado repetidamente este mandato, últimamente en su resolución 927 (1994).

A. Relaciones con las partes

9. En el desempeño de sus tareas, la UNFICYP ha mantenido una estrecha relación y cooperación con las autoridades militares y civiles de ambas partes. En este aspecto, continuaron las dificultades con las fuerzas turcas, que se negaron a tratar con la UNFICYP sobre varias cuestiones, y remitieron a la Fuerza a las autoridades turcochipriotas. Esta posición afectó, en particular, al mantenimiento del statu quo en la zona cerrada de Varosh y a la aplicación de ciertas disposiciones de la resolución 927 (1994) del Consejo de Seguridad (véase infra párrs. 18 y 19)¹. Por su parte, las Naciones Unidas han mantenido que, en lo que respecta a la parte turca/turcochipriota, las Fuerzas Turcas son la parte en la cesación del fuego establecida en 1974 y no pueden abrogar su responsabilidad a este respecto.

B. Mantenimiento de la cesación del fuego y del status quo militar

10. Las líneas de cesación del fuego se extienden por 180 kilómetros en una dirección aproximada de este a oeste a través de la isla. La zona comprendida entre las líneas se conoce como la zona de amortiguación de las Naciones Unidas. Su anchura varía entre los 20 metros y los 7 kilómetros y abarca aproximadamente el 3% de la isla (véase el mapa adjunto). La zona de amortiguación de las Naciones Unidas contiene parte de la tierra más fértil de la isla, así como algunas aldeas. A excepción de la aldea mixta de Pyla, los habitantes de la zona amortiguación son grecochipriotas.

11. La UNFICYP mantiene la zona de amortiguación de las Naciones Unidas bajo constante vigilancia mediante 20 puestos permanentes de observación, bajo vigilancia diurna mediante cuatro puestos y bajo vigilancia periódica diaria mediante 19 puestos. Asimismo, la UNFICYP mantiene una vigilancia periódica menos frecuente en el resto de la zona de amortiguación mediante otros 108 puestos de observación, realiza tareas de patrullaje mediante vehículos, a pie y por aire y mantiene una vigilancia de la prolongación marítima de las líneas de cesación de fuego.

12. Generalmente, ambas partes respetan la cesación del fuego y el statu quo militar. La UNFICYP intervino en numerosos incidentes de menor cuantía para corregir violaciones y para prevenir una escalada del conflicto. En numerosas ocasiones se informó de que se habían utilizado armas de fuego, pero en la mayor parte de los casos se trataba de descargas accidentales de armas por soldados de ambas partes, prácticas de tiro no anunciadas o disparos de cazadores.

13. La UNFICYP supervisa estrechamente todos los trabajos de mantenimiento y construcción a lo largo de las líneas de cesación del fuego con el fin de garantizar que no se produzca ninguna violación del statu quo militar. Ambas partes continuaron reforzando sus posiciones militares, o añadiendo otras nuevas, a lo largo de sus respectivas líneas de cesación del fuego, o detrás de ellas. En particular, a finales de octubre la Guardia Nacional realizó más de 20 excavaciones, algunas de considerable tamaño. Algunas de ellas entraban en la zona de amortiguación y fueron recubiertas tras los avisos de la UNFICYP. Ambas partes se mostraron con frecuencia lentas en cooperar en las investigaciones de la UNFICYP sobre esas actividades y renuentes a permitir inspecciones de sus posiciones o a regresar al statu quo militar.

14. El número de violaciones aéreas de la zona de amortiguación fue aproximadamente el mismo que el de anteriores períodos de información. En ambas partes, la mayor parte de las violaciones parecen haber sido resultado de errores de navegación o, en el caso del aeropuerto de Tymbou (Erçan), de desviaciones del patrón general de aterrizajes y despegues. Todas estas violaciones recibieron la oportuna protesta de la UNFICYP. El Gobierno de Chipre protestó acerca de un avión de caza turco que entró en el espacio aéreo de Chipre en junio y en octubre de 1994. Las autoridades turcochipriotas protestaron acerca de un cambio en el statu quo militar en la forma de un avión militar griego que voló sobre la costa meridional de Chipre en relación con un ejercicio militar de la Guardia Nacional.

15. En varias ocasiones, manifestantes grecochipriotas entraron a la zona de amortiguación. En algunos casos, las manifestaciones fueron violentas y causaron daños al personal de las Naciones Unidas, al personal turco en la línea de cesación del fuego y a los manifestantes grecochipriotas.

16. En tres ocasiones, cazadores grecochipriotas que habían entrado a la zona de amortiguación dispararon en la dirección de patrullas de la UNFICYP que se acercaban. En un caso, un soldado de la UNFICYP fue blanco de un disparo; afortunadamente no sufrió ningún daño porque llevaba una chaleco antibalas. El incidente fue objeto de una protesta enérgica de las autoridades interesadas, que intensificaron las medidas para evitar que los cazadores entrasen en la zona de amortiguación.

17. En relación con las manifestaciones turcochipriotas después de un dictamen del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, relativo a la importación del norte de Chipre hacia los Estados miembros de la Unión Europea, las autoridades turcochipriotas cerraron el 11 de julio de 1994 los puntos de cruce entre el norte y el sur. Esta medida fue objeto de protestas a las Naciones Unidas. Los puntos de cruce se reabrieron gradualmente el 15 de julio de 1994.

C. Aplicación de los párrafos 4 a 6 de la resolución 927 (1994)

18. En su resolución 927 (1994), el Consejo de Seguridad instó a todos los interesados a que se comprometieran a lograr una reducción considerable del número de tropas extranjeras y una reducción de los gastos de defensa de la República de Chipre; hizo un llamamiento a las autoridades militares de las dos partes para que iniciaran sin más demora conversaciones con la UNFICYP, con miras a concertar compromisos mutuos para prohibir que en las líneas de cesación del fuego hubieran municiones o armas de guerra, con excepción de las armas portátiles, y para prohibir también todo uso de armas de fuego que se pudiera ver u oír desde la zona de amortiguación; y para que cooperasen con la UNFICYP a fin de hacer extensivo el acuerdo de 1989 sobre la retirada de fuerzas a todas las áreas de las zonas de amortiguación donde las dos partes estuvieran en estrecha proximidad la una con la otra.

19. Lamento informar que no se ha logrado avance alguno en la aplicación de esas disposiciones de la resolución 927 (1994). En efecto, se ha mejorado el armamento de las fuerzas turcas y se calcula que sus efectivos superan ampliamente los 30.000, y están equipados con más de 300 tanques. El Gobierno de Chipre, con la colaboración de Grecia, ha continuado su programa de fortalecer la organización y el equipamiento de la Guardia Nacional.

D. Restablecimiento de las condiciones normales
y funciones humanitarias

20. Como parte de sus esfuerzos encaminados a promover una normalización de las condiciones imperantes, las Naciones Unidas han seguido colaborando con las autoridades y los organismos de ambas partes para facilitar los contactos entre ambas comunidades y las actividades conjuntas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Chipre ha venido promoviendo la cooperación de ambas comunidades en diversas esferas. De manera análoga, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), junto con los organismos especializados, ha apoyado la planificación de proyectos que abarcan a ambas comunidades, incluidos los trabajos que se han realizado en el contexto del Plan Maestro de Nicosia.

21. En los últimos meses, aparentemente a causa de dificultades técnicas, ha habido graves deficiencias en el suministro de electricidad de la parte meridional de la isla a su parte septentrional. Como consecuencia de ello, se han producido apagones muy extensos, que han afectado seriamente todos los aspectos de la vida comercial y privada en la parte turcochipriota. La UNFICYP ha trabajado con ahínco en ambas partes para tratar de remediar la situación.

22. La UNFICYP ha seguido cumpliendo funciones humanitarias en beneficio de los grecochipriotas y maronitas que viven en la parte septentrional de la isla. Dichos grupos están actualmente integrados por 527 y 234 personas respectivamente. La UNFICYP les entregó alimentos y suministros de otra índole proporcionados por el Gobierno de Chipre, les prestó asistencia para facilitar las visitas y los contactos a través de las líneas de cesación del fuego y garantizó que todo traslado permanente al sur fuese voluntario (como lo hizo en el caso de los traslados de turcochipriotas en la dirección opuesta).

23. La UNFICYP visitó de vez en cuando a los turcochipriotas que viven en la parte meridional de la isla y les prestó asistencia para que pudieran reunirse, en los locales de las Naciones Unidas ubicados en Nicosia, con sus familiares que residen en el norte. Dichas reuniones familiares fueron interrumpidas por las autoridades turcochipriotas tras el dictamen emitido en julio por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (véase párr. 17) y hasta la fecha no se han reanudado.

24. En mi último informe mencioné que la policía civil de la UNFICYP había investigado las denuncias de malos tratos y expulsión forzada de 22 turcochipriotas por la policía de Chipre y había transmitido al Gobierno de Chipre la información recogida durante la investigación, sobre cuya base se llegó a la conclusión de que prima facie había material suficiente para dar crédito a las denuncias (véase el documento S/1994/680, párr. 39). El Gobierno acaba de informar a la UNFICYP de que, a la luz de las pruebas presentadas por esta última, las denuncias no han podido corroborarse de manera concluyente.

25. El Gobierno de Chipre me ha presentado su protesta acerca de presuntos planes de las autoridades turcochipriotas de transferir a turcochipriotas y a personas de la República de Turquía unos 17.000 títulos de bienes inmuebles que pertenecen a grecochipriotas y están ubicados en la parte septentrional de la isla. Se recordará que los bienes de los grecochipriotas en el norte y de los turcochipriotas en el sur han sido una de las cuestiones fundamentales en las negociaciones entre ambas comunidades. Se han mantenido conversaciones sobre el asunto con las autoridades turcochipriotas.

26. Las autoridades turcochipriotas se han quejado en diversas ocasiones a la UNFICYP de que se transmitían señales de radio desde el sur que interferían con el tráfico radial en el aeropuerto de Tymbou (Erçan), lo cual representaba un peligro para la aviación. La UNFICYP planteó el asunto varias veces ante las autoridades competentes, pero salvo un breve período durante el cual se interrumpieron las emisiones, ellas han continuado.

27. A comienzos de diciembre se eliminó el puesto de control de la policía chipriota que existía en la entrada meridional de la aldea mixta de Pyla, y el Gobierno de Chipre se ha comprometido a facilitar las visitas de los turistas. Cabe celebrar tal decisión, que según se espera beneficiará considerablemente a las dos comunidades que viven en Pyla.

IV. COMITÉ SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

28. Durante el período que se examina, el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre no llevó a cabo ninguna reunión oficial. No obstante,

/...

han seguido celebrándose periódicamente reuniones bilaterales del tercer miembro y de sus asistentes con cada una de las partes, con la intención de allanar las diferencias descritas en informes anteriores (véase el documento S/1994/680, párrs. 47 y 48). Se exhortó a ambas partes a que presentaran sin más demora al Comité todos sus casos, y a este último a que llegase a un consenso sobre los criterios que han de aplicarse para finalizar sus investigaciones. Los miembros que representan a ambas partes mantuvieron también contactos directos en las oficinas del Comité. Se ha logrado cierto avance en la redacción de un proyecto de criterios, pero quedan todavía algunas cuestiones por resolver. Se logró acuerdo sobre las directrices de procedimiento para las investigaciones. Ha continuado la presentación de casos.

29. He pedido al tercer miembro que me presente un informe a fines de diciembre sobre los progresos alcanzados hasta esa fecha. A la luz de dicho informe, examinaré la cuestión de si las Naciones Unidas deben seguir prestando apoyo al Comité.

V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL

30. En mi informe de 29 de octubre de 1994 (S/1994/1229), presentado en cumplimiento de la resolución 939 (1994) del Consejo de Seguridad, de 29 de julio de 1994, expliqué a dicho órgano las razones por las cuales no consideraba conveniente que se presentara en ese momento un informe definitivo sobre las gestiones encaminadas a realizar progresos en relación con el fondo de la cuestión de Chipre y la aplicación de las medidas de fomento de la confianza. Al tomar nota de ese informe, la Presidenta del Consejo de Seguridad declaró que los miembros del Consejo confiaban en que recibirían oportunamente mi informe definitivo (S/1994/1256). Luego de las reuniones que celebré recientemente por separado con los líderes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota, he dado instrucciones al Sr. Feissel, Representante Especial Adjunto, de que prosiga sus contactos con ambos líderes y ponga todo su empeño en sentar una base para reanudar las conversaciones directas.

VI. OBSERVACIONES

31. En los últimos seis meses, la UNFICYP ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones en Chipre, con la cooperación de ambas partes, y la situación permanece en general tranquila.

32. La tranquilidad que sigue imperando no debe ocultar el hecho de que en Chipre hay una cesación del fuego, pero no se ha instaurado la paz. Puesto que no se ha avanzado hacia un arreglo entre ambas partes, la situación general permanece sujeta a tensiones repentinas generadas por acontecimientos que tienen lugar tanto fuera de la isla como dentro de ella. Las relaciones entre Grecia y Turquía revisten, naturalmente, especial importancia al respecto.

33. El elevado nivel de armamentos y de fuerzas en Chipre y el ritmo con que se los viene fortaleciendo causan seria preocupación. Cabe deplorar que la exhortación del Consejo de Seguridad a todos los interesados a que se comprometan a lograr una reducción considerable del número de tropas extranjeras y una reducción de los gastos de defensa en la República de Chipre no ha sido

/...

atendida. De manera análoga, hasta el momento no ha sido posible avanzar en la aplicación de medidas de modesto alcance, medidas que el Consejo ha pedido en reiteradas ocasiones, encaminadas a reducir los enfrentamientos entre ambas partes a lo largo de las líneas de cesación del fuego.

34. En las circunstancias que imperan, creo que la presencia de la UNFICYP en la isla sigue siendo indispensable para lograr los objetivos establecidos por el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, recomiendo al Consejo que prorrogue el mandato de la Fuerza durante un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de junio de 1995. De conformidad con la práctica establecida, consultaré a las partes interesadas en el asunto y presentaré un informe al Consejo no bien hayan terminado las consultas.

35. Aprovecho la oportunidad para manifestar mi reconocimiento a los gobiernos que han aportado contingentes y policías civiles a la UNFICYP por el firme apoyo que han brindado a esta operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Deseo también agradecer a los gobiernos que han hecho contribuciones voluntarias para la financiación de la Fuerza.

36. Para terminar, deseo rendir homenaje al Sr. Joe Clark, mi Representante Especial; al Sr. Gustave Feissel, mi Representante Especial Adjunto; al Comandante de la Fuerza, General de Brigada Ahti Vartiainen; a su predecesor, General de División Michael Minehane y al personal militar y civil de la UNFICYP. Todos ellos han cumplido con eficiencia y dedicación las importantes responsabilidades que les ha confiado el Consejo de Seguridad.

Notas

¹ Véase mi informe de fecha 7 de junio de 1994 (S/1994/680, párrs. 19 a 23 y 56).